Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero | AÑO XXX N° 10993 | S/. 0.50

Huaraz, 28 DE MARZO DEL 2025 | VIERNES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Áncash: capturan a 3 asaltantes que le arrebataron S/ 3500 a una comerciante



Los asaltantes intentaron escapar en una mototaxi, pero fueron intervenidos por la Policía y Serenazgo

PNP interviene a 4 jóvenes en posesión de marihuana

Los cuatro intervenidos estaban a bordo de un automóvil e intentaron darse a la fuga al notar la presencia de la Policía



Bus de pasajeros casi termina en un abismo tras sufrir fallas mecánicas



Presidente del JNE: Las 41 organizaciones políticas inscritas hasta hoy “son las que van a participar” en elecciones de 2026



El titular del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo, explicó que, tras la convocatoria a elecciones hecha por la presidente Dina Boluarte, inicia el camino oficial para la contienda electoral



Tras la convocatoria oficial a elecciones hecha por la presidenta Dina Boluarte, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo, explicó las acciones que los organismos electorales iniciarán a partir de ahora.

Una de ellas, por ejemplo, será establecer el cronograma electoral definitivo con las fechas exactas que deberán cumplir los partidos para avanzar en la carrera electoral.

“El día de hoy nos vamos a poner de acuerdo los jefes de los tres organismos electorales [JNE, ONPE y Reniec] y quizás esta semana, o a más tardar los primeros días de la próxima, ya tendremos un proyecto consensuado de calendario, que luego pasa al pleno del Jurado para que se apruebe y se publique inmediatamente”, afirmó en entrevista con Ampliación de Noticias de RPP.

Al ser consultado sobre el número de agrupaciones políticas que estarán en contienda para las Elecciones Generales de abril de 2026, Burneo señaló que la convocatoria a elecciones realizada el 25 de marzo último, marcó el número máximo de partidos en contienda:

“Hasta el día de hoy, que es la fecha en que ha sido publicado el decreto supremo que convoca elecciones, hay 41 organizaciones políticas inscritas para las Elecciones Generales de 2026 [...] las 41 organizaciones políticas que lograron inscribirse hasta el día de hoy son las que van a participar en el siguiente proceso electoral”, aseguró.

Burneo Bermejo argumentó que esta decisión se basa en un acuerdo del Pleno del JNE que aprobó un reglamento que establece que las organizaciones políticas que participan son las que han estado inscritas a la fecha de la convocatoria.

Un mensaje de respaldo desde la Presidencia

Al ser consultado sobre el significado de la aparición de los tres titulares de los organismos electorales: JNE, ONPE y Reniec, al lado de la presidenta al momento de la convocatoria a elecciones, Burneo destacó el gesto de la presidente Dina Boluarte al convocarlos:

“Nos parece importante que nos haya convocado la presidenta de la República para anunciar la convocatoria porque eso merece, por un lado, el apoyo que le está dando al sistema electoral, el respaldo no solamente a nivel de organización, de presupuesto, sino logístico. Eso es importante y nosotros saludamos que haya compartido con nosotros ese anuncio y finalmente eso no nos resta la independencia y el trabajo transparente, profesional.

Y de cara a lo que es el Jurado Nacional de Elecciones, tengan la seguridad que vamos a hacer el mejor trabajo para que el electorado ejerza su voto en forma libre, informada y secreta”, acotó.

Aún se podrían modificar leyes electorales, dice Fernando Rospigliosi tras convocatoria a Elecciones Generales

920 millones de presupuesto para elecciones

A la fecha, los organismos electorales han recibido una partida presupuestal de 500 millones de soles para el desarrollo de los procesos electorales en el 2026 (Elecciones Generales y Elecciones Regionales y Municipales), en ese sentido, el presidente del JNE precisó que el monto total que se necesita es de 920 millones de soles, fondos que el Ejecutivo está llamado a destinar para facilitar las labores de organización y desarrollo de las elecciones.

“De hecho que faltan algunos recursos porque las últimas modificaciones legislativas (como la aprobación del voto digital) y otras que eventualmente se aprueben, pueden impactar en los pedidos de recursos, pero la garantía del Ejecutivo es que los recursos adicionales van a aprobarlos. Nosotros hemos estimado un total de 920 millones”, precisó.

Finalmente, Roberto Burneo indicó que, según la ley vigente, el Congreso de la República tiene hasta el 12 de abril para aprobar modificaciones a la ley electoral y lograr su promulgación hasta el 12 de abril de este año, a fin de que puedan aplicar para las elecciones del 2026.

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

La ciudadana **HILDA NATALIA BASAURI SOLIS**, identificada con DNI. N.° 32927958, mediante Expediente N.° 339 - 2025 solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de su padre **MARTIN BARTOLOME BASAURI MILLA**, titular del acta signada con el número 203, Folio 565 del libro de Nacimiento del año 1931, al haberse considerado en el margen del acta de nacimiento entre los apellidos la letra "y", que dice: **"Martin Bartolomé Basauri y Milla"**, siendo lo correcto y real: **MARTIN BARTOLOME BASAURI MILLA.** Asimismo, en el cuerpo del acta de nacimiento dice: **Martin Bartolomé Basauri**, habiéndose omitido el apellido materno: **"Milla"**, siendo lo correcto y real: **MARTIN BARTOLOME BASAURI MILLA.** Asimismo, se regulariza el sello de Registrador Civil.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas,26 de Marzo de 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAS
HUAYLAS - ANCASH
Miriam Elizabeth Gavidia Loyola
Jefe Oficina de Registro Civil
DNI N° 32392513

PRENSA REGIONAL

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia

DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN: RONALD MONTORO YOPLA - REG. FPP N° 8258
NOTA: LOS ARTICULOS FIRMADOS, SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

Minsa anuncia denuncia penal a laboratorio que produjo suero fisiológico observado

El ministro César Vásquez señaló que el laboratorio Medifarma cometió negligencia durante el proceso de producción de lote de suero fisiológico

3 FALLECIDOS TRAS RECIBIR SUERO DEFECTUOSO

(Por Jorge Luis Pinedo Barrera RPP:PE)

El ministro de Salud, César Vásquez, indicó que, de acuerdo con las investigaciones realizadas por su cartera, se ha encontrado "suficientes indicios" de negligencia por parte del laboratorio Medifarma en el proceso de producción del lote 2123624 de suero fisiológico defectuoso.

En una conferencia de prensa, el titular del Ministerio de Salud anunció este jueves que el laboratorio en cuestión será denunciado penalmente.

DENUNCIA PENAL

"Hemos dispuesto que se haga la denuncia penal a través de la Procuraduría del Ministerio de Salud al laboratorio que elabora este producto que es Medifarma y a quienes resulten responsables", señaló.

Asimismo, dio a conocer que la empresa farmacéutica será sometida a procesos administrativos "dentro de nuestras competencias" y en las que aseguró "no nos temblará la mano y seremos lo más drásticos posibles".

TRES PERSONAS FALLECIDAS

Como se sabe, este lote de suero suministrado a pacientes en diversas regiones del país habría ocasionado la muerte de al menos tres personas.

César Vásquez explicó que el suero, que debe contener cloruro de sodio en concentraciones fisiológicas naturales, presentó en las muestras analizadas concentraciones tanto bajas como excesivas debido a que la mezcla "no se ha hecho de manera adecuada".

"Este producto, el cloruro de sodio, no es más que agua con sal y tiene que estar en concentraciones fisiológicas naturales.

MEZCLA SE REALIZÓ DEFICIENTEMENTE

Según todos los indicios recogidos, la mezcla en este proceso no se ha hecho de manera adecuada", expresó.

"Seguramente se ha puesto la cantidad adecuada de sodio, pero no se ha mezclado lo necesario y es muy probable que el sodio haya precipitado a la parte inferior (...)

CONCENTRACIÓN MORTAL

Esto explica que en la evaluación del lote encontramos frascos que tienen poca concentración y frascos que tienen demasiada concentración, lo que es perjudicial y hasta mortal", añadió.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **CLAUDIA GLADYS SILVA NICHOS**, con DNI. Nº 31626835, según expediente N° 325–2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio de sus padres Nº1015352425, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1957, habiéndose consignado los datos incompletos del padre como: "Raul Silva Sanchez" omitiendo el segundo pre nombre "**Arnolfo**" y de la madre como: "Jesus Nicho Maguiña" omitiendo el segundo pre nombre "**Pascuala**", debiendo figurar los datos correctos y completos del padre y la madre como: **RAUL ARNOLFO SILVA SANCHEZ y JESUS PASCUALA NICHOS MAGUIÑA.**

Lo que se pone en cocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 26 de Marzo de 2025.

Prof. María E. Huamaní Figueroa
REGISTRADOR (S)

Hallan 443 envoltorios de pasta básica de cocaína en una vivienda

La Policía intervino a un joven de 18 años y una menor de edad, quienes integrarían una banda criminal dedicada a la venta de drogas



Durante una intervención, la Policía Nacional encontró 443 envoltorios de pasta básica de cocaína (PBC) en una vivienda del asentamiento humano 15 de Junio, en Chimbote.

El registro domiciliario se llevó a cabo luego de la detención de Rodrigo Reyes Lizano (18), a quien se le halló 10 envoltorios de dicha sustancia ilícita. Los agentes del Grupo Terna lo abordaron cuando aparentemente realizaba un pase de droga.

El joven estaba acompañado de un hombre, quien se dio a la fuga tras notar la presencia policial. Ya dentro de la vivienda del detenido, los policías encontraron los 443 envoltorios de PBC, una balanza electrónica y dinero en efectivo.

Dentro del inmueble también fue intervenida una adolescente de 17 años. Ambos integrarían la banda criminal El Clan de Vale.

Finalmente, fueron puestos a disposición del Área Antidrogas (Areandro) Chimbote para las diligencias correspondientes. (V.Z. – RSD Noticias).



Municipalidad Provincial
HUARAZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 27 de marzo de 2025

ACUERDO DE CONCEJO 00038-2025-MPHZ

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en Sesión Extraordinaria N° 05-2025-MPH-CM, de fecha 27 de marzo de 2025, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren, y;

VISTOS: EL ED-95830, LA CARTA N° 00011-2025-MPHZ/CM/REG, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, LA CARTA N° 00010-2025-MPHZ/CM/REG, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025, EL INFORME N° 000243-2025-MPHZ/GPP/SGP, el INFORME 00141-2025-MPHZ/SG, de fecha 26 de marzo de 2025, el INFORME LEGAL 00191-2025-MPHZ/GAJ de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 32269, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley para establecer precisiones sobre la dieta de los Regidores, modifica el párrafo segundo del Artículo 12°, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

"Artículo 12.- RÉGIMEN DE DIETAS
[…] El monto de las dietas que perciben los regidores corresponde al 30 % de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descuentan las inasistencias. Se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Se reajustan automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde. Los reajustes son publicados obligatoriamente bajo responsabilidad. […]".

Que, el marco normativo señalado precedentemente, establece en sus Disposiciones Complementarias Finales, lo siguiente:

PRIMERA. Autorización para emisión de acuerdo de concejo
Se autoriza, por única vez, a los concejos municipales a emitir, dentro de los noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el acuerdo de concejo correspondiente a efectos de establecer el monto a percibir por dietas para el periodo del mandato vigente de los regidores (…)".

Que, mediante CARTA N° 00010-2025-MPHZ/CM/REG, de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por los Regidores, Heidy Danixa Romero Anaya, Vladimir Ernesto Gomero León y Zarela Rosio Trinidad Poma, se propone un proyecto de Acuerdo de Concejo que establece el monto de las dietas que deben percibir los regidores de la Municipalidad Provincial de Huaraz en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 32269, proyecto que reemplazan mediante CARTA 00011-2025-MPHZ/CM/REG suscrita por los mismos regidores, en el que indican que adjuntan a dicha carta el proyecto de acuerdo de concejo y que ésta reemplaza a la inicialmente presentada;

Que, mediante INFORME N° 000243-2025-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 26 de marzo de 2025, el sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente de Planificación y Presupuesto que de acuerdo al PIM 2025 y Saldos de Crédito Presupuestario con que cuenta actualmente el Pliego: 300085 Municipalidad Provincial de Huaraz, se cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal hasta por un monto de S/ 68,310.00 (sesenta y ocho mil trescientos diez y 00/100) del mes de abril a diciembre 2025, el mismo que deberá ser aprobado mediante acuerdo de concejo. Asimismo, que la presente Disponibilidad Presupuestal será afectada con cargo a la Fuente de Financiamiento:5 Recursos Determinados, Rubro:07 Fondo de Compensación Municipal, en la Meta 35 –Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal, Genérica de Gasto 2.1 – Personal y Obligaciones Sociales, para su trámite respectivo;

Que, de otra parte se solicita un INFORME LEGAL a la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien emite el INFORME LEGAL 000191-2025-MPHZ/GAJ, en el que luego del análisis respectivo análisis precisa la siguiente conclusión: 3.1. Teniendo en cuenta lo prescrito en los párrafos precedentes, este despacho opina por la procedencia de la aprobación, mediante acuerdo de concejo municipal, del reajuste de las dietas que perciben los regidores, calculado en función al 30% de la remuneración mensual del alcalde; debiendo publicarse obligatoriamente el acuerdo que se adopte conforme lo establece la Ley N° 32269, que modifica el artículo 12 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo el día jueves 27 de marzo de 2025, la Secretaría General da cuenta al Pleno, del proyecto de Acuerdo de Concejo presentado mediante CARTA N° 00011-2025-MPHZ/CM/REG, suscrita por los Regidores: Zarela Rosio Trinidad Poma, Heidy Danixa Romero Anaya, y Vladimir Ernesto Gomero León

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta del correspondiente, en Sesión Extraordinaria Nº 05-2025-MPH-CM, de fecha 27 de marzo de 2025, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, con once (11) votos a favor, por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el Artículo Segundo del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 01-2023-MPH/CM, de fecha 12 de enero del 2023, por no condecirse con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 12° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 32269.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que el monto de las Dietas que percibirá cada Regidor(a) del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, es equivalente al 15% de la remuneración mensual del Alcalde, por cada Sesión de Concejo en la que participe efectivamente, teniendo como tope de pago un máximo de dos (02) dietas por mes, lo cual corresponde al 30%, para el periodo del mandato vigente de los regidores.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial de la localidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas competentes de esta entidad edil, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes, conforme a sus legales atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Informática, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo y sus anexos, en el Portal Institucional de esta Entidad (https://www.gob.pe/munihuaraz), en el modo y forma de ley.

3

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

V° B°
Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR 71688422 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/03/2025 17:39:45-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL


FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
ROSALES TINOCO David Manuel FAU 20172268430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 27/03/2025 17:57:07-0500
Cargo: ALCALDE

V° B°
Firmado digitalmente por:
GARAY CORNELIO EDO JUVER FIR 32644794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/03/2025 17:40:55-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

V° B°
Firmado digitalmente por:
HIDALGO SOLIS FIDEL FIR 31677881 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/03/2025 17:50:08-0500
Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA

V° B°
Firmado digitalmente por:
MELGAREJO LEON Zico Rene FAU 20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/03/2025 17:52:30-0500
Cargo: GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

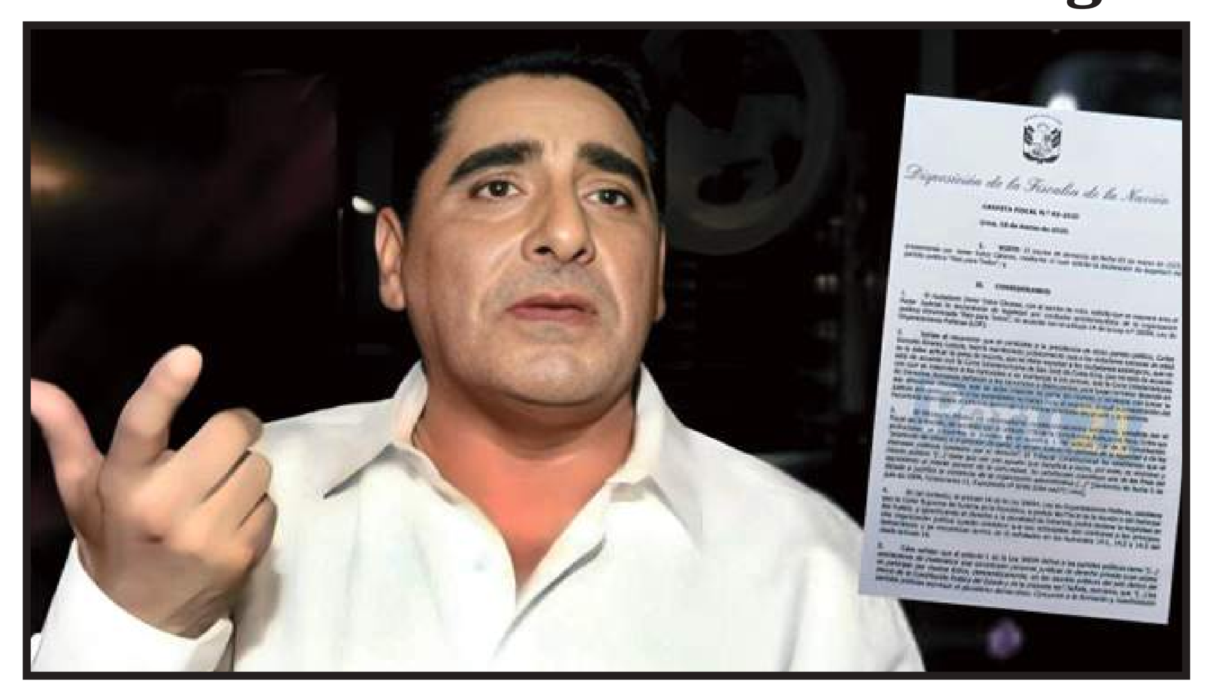
V° B°
Firmado digitalmente por:
MATIENZO VILLACAQUI GEORGE EDWARD FIR 42799142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/03/2025 17:54:52-0500
Cargo: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUSPUESTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 281676





Carlos Álvarez tras diligencias para declarar ilegal su partido: "Es una denuncia fuera de lugar"



País para Todos, partido en el que milita Carlos Álvarez, fue denunciado por el exmilitante del extinto partido A. N. T. A. U. R. O. Javier Sulca

"Han dado paso a una investigación preliminar y voy a estar allí, voy a cumplir con la ley, pero me parece bastante extraño que quieran tacharme (...).

(por Jair Zevallos Morón
RPP.PE - POLÏTICA)

Luego de que la Fiscalía iniciara diligencias preliminares contra País para Todos, partido en el que milita Carlos Álvarez, el humorista consideró que la denuncia se encontraba fuera de lugar.

Además, puso en cuestionamiento que quien la haya impulsado fuera el exmilitante del extinto partido A. N. T. A. U. R. O. Javier Sulca.

"Es una denuncia totalmente fuera de lugar, por varios puntos.

Primero, dice que yo, como candidato presidencial, he emitido una opinión antidemocrática. Para comenzar, yo no soy candidato presidencial.

Yo solo soy afiliado al partido País para Todos. Segundo, en esa época, cuando yo emití esta opinión sobre una niña de tres años que había sido violada varias veces en Chiclayo, yo abogo por la pena de muerte.

Entonces, él dice que yo estoy por la violencia, el odio. Es totalmente falso cuando estamos hablando de una criatura", dijo en conversación con RPP.

"Todos, hasta la presidenta de la República, y el primer ministro, y congresistas han puesto en debate el tema de la pena de muerte. No tiene asidero esa denuncia", agregó.

Documento el fiscal sobre el inicio de diligencias preliminares contra el Partido país para todos

"Es bastante extraño que quieran tacharme"

En otro momento, Álvarez consideró "extraño" que exista una intención de tacharlo de las elecciones cuando todavía no se ha anunciado como candidato.

"Es bastante extraño, bastante raro que quieran tacharme, siendo afiliado y no candidato presidencial. Eso se verá en las elecciones internas en noviembre.

¿A qué viene esta acusación?

¿A qué viene esta denuncia?", cuestionó.

"Han dado paso a una investigación preliminar y voy a estar allí, voy a cumplir con la ley, pero me parece bastante extraño que quieran tacharme (...).

Si tiene algún fin político, bueno, ya se verá en su momento; si no, le voy a dar la cara y voy a seguir en esa lucha hasta el final, pase lo que pase", finalizó.

Vladimir Meza, presidente de la agrupación política Partido país para todos, señaló a RPP exhortó a la fiscal de la Nación objetividad en el tratamiento de la denuncia:

"Exhortarle a que sean objetivos en este tipo de denuncias porque ellos tienen que resguardar la democracia.

Este tipo de denuncias carecen de contenido penal y responden a motivaciones evidentemente políticas".

PORQUE FUE LA DENUNCIA

El denunciante pone en cuestión los discursos públicos brindados por el humorista.

"Habría manifestado que a los violadores menores de edad se le debe aplicar la pena de muerte, que se debe expulsar a los ciudadanos extranjeros, que no está de acuerdo con la Corte Interamericana de San José, que no está de acuerdo con que se indemnice a los terroristas y se mantenga a los presos, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos defiende a los terroristas y delincuentes, para luego terminar diciendo que se debe imponer la pena de muerte y amenaza con tomar la justicia por mano propia si las autoridades no hacen nada al respecto", se lee en el documento.

"Dina Boluarte mintió a lo grande"

(Josué Chávez Cardoza-larepublica.pe)

Rosa María Palacios, en una nueva edición de Sin Guion, se refirió a las declaraciones que brindo Patricia Muriano, la exasistenta y examiga de a presidenta Dina Boluarte, a la Fiscalía en el marco de las investigaciones por el caso cirugías por los presuntos delitos de abandono de cargo y omisión de funciones. En ese contexto, Palacios enfatizó que la jefa de Estado "le mintió al país a lo grande" debido a que Boluarte dijo que nunca estuvo inconsciente durante la intervención quirúrgica en la nariz.

Es preciso señalar que Muriano declaró ante el Ministerio Público de manera virtual durante cinco horas desde el extranjero, debido a que, según señaló, teme por su vida en caso regrese al Perú.

"La señora Patricia Muriano pudo declarar ante la Fiscalía. No vino al Perú como se esperaba. Durante aproximadamente 2 horas de la audiencia, el abogado que representaba los intereses de Dina Boluarte trató de impedir por todos los medios que declarara, cosa que había hecho con éxito el año pasado, pero esta vez no pudo. La señora Patricia Muriano dijo que iba a decir toda la verdad y que no venía al Perú porque temía por su vida y habló por 4 horas, donde quedó claramente establecido que la presidenta mintió y mintió en grande", enfatizó Rosa María Palacios.



RMP sobre el caso cirugías: "Dina Boluarte mintió"

En otro momento, Rosa María Palacios resaltó la importancia de las declaraciones de la exasistenta Patricia Muriano a la Fiscalía debido a que perteneció al círculo cercano de la presidenta Dina Boluarte, tanto en temas políticos, particulares y familiares. Asimismo, Palacios recordó que en el 2023, el Congreso no "iba a vacar a Dina porque la necesitaba desesperadamente".

"Esta testigo es una testigo importantísima porque ha sido la asistenta personal de Dina Boluarte en todo ese proceso y ha acreditado su permanente presencia al lado de la presidenta, incluso en asuntos íntimos, particulares y familiares. ¿Qué le costaba a la presidenta decir la verdad?", dijo Rosa María Palacios.

"El primer día llamar al presidente del Congreso y decirle: Oye, sabes qué, me voy a operar, necesito que me suspendan la presidencia temporalmente para una operación. Listo. Total, el Pleno no la iba a vacar, la necesitaba desesperadamente el 2023, le daban permiso para operarse lo que quisiera, pero tenía que mentir y mentir y mentir porque ahora ya no es simplemente un problema de vanidad, es un problema de abandono de cargo", añadió.

Áncash: capturan a 3 asaltantes que le arrebataron S/ 3500 a una comerciante



Los asaltantes intentaron escapar en una mototaxi, pero fueron intervenidos por la Policía y Serenazgo

Los agentes de Serenazgo y la Policía Nacional capturaron a tres presuntos asaltantes, entre ellos un menor de edad, involucrados en el robo de 3500 soles y celulares a una comerciante del mercado La Perlita, en Nuevo Chimbote.

Cuando realizaba labores de patrullaje, los serenos fueron alertados sobre el asalto, por lo que de inmediato se desplegaron.

A los pocos minutos pudieron ubicar la mototaxi en la que huyeron los asaltantes.

Al advertir la presencia de los agentes, dos personas se arrojaron del vehículo, pero pudieron ser detenidos.

En tanto, el conductor de la mototaxi fue intervenido en la avenida Pacífico, a la altura de la Universidad San Pedro.

Uno de los intervenidos intentó ocultar el dinero robado entre sus prendas íntimas. Finalmente fue recuperado por el personal policial de la comisaria de Buenos Aires.

A los detenidos también se les encontró los celulares robados.

(V.Z. – RSD Noticias).

Envían al penal a sujeto que arrastró a menor para robarle el celular

Permanecerá en prisión mientras es investigado por el delito de robo agravado en grado de tentativa

El Juzgado de Investigación Preparatoria de Turno ordenó seis meses de prisión preventiva contra un sujeto que intentó robarle el celular a una menor de 16 años, arrastrándola por el suelo, por la intersección de la av. Chimú y la prolongación de la av. José Gálvez, en Chimbote.

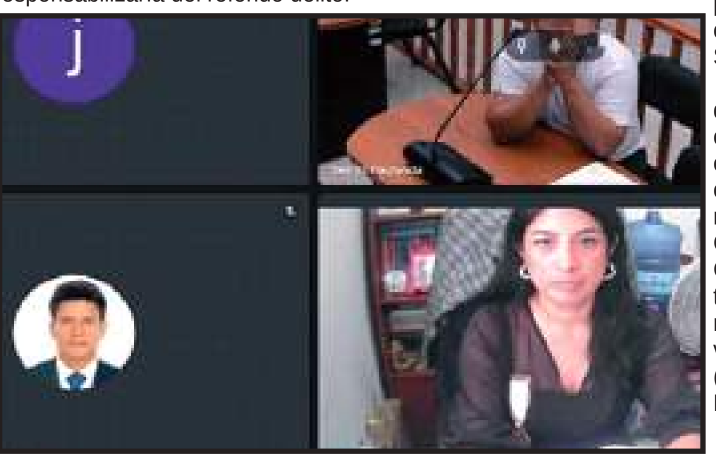
La fiscal adjunta provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa, Ana Rosa Daza Vergaray, logró que se iniciará un proceso en contra de K.A.V.P. (29) por la presunta comisión del delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de la adolescente, tras sustentar los graves y fundados elementos de convicción que lo responsabilizaría del referido delito.

El hecho ocurrió el pasado 21 de marzo del presente año, aproximadamente a las 10 de la noche, cuando la menor regresaba a su vivienda tras haber estado en la casa de una amiga, en la urb. Laderas del Norte.

El sujeto la interceptó tomándola de una mano, para quitarle su equipo móvil. Sin embargo, la menor forcejeó para intentar soltarse, pero cayó de rodillas al suelo. El presunto delincuente comenzó a arrastrar a la víctima cuando gritó pidiendo auxilio y la amenazó con golpearla para que se calle, diciéndole que le iba a quitar el celular.

En ese momento, apareció un joven de nacionalidad venezolana en una moto lineal y amenazó al sujeto con golpearlo para que suelte a la menor. Tras soltarla, la menor comenzó a correr con dirección al hospital III de Essalud. El ciudadano venezolano logró retener al imputado, quien luego fue entregado al personal policial de la comisaría PNP San Pedro.

El investigado permanecerá recluido en el establecimiento Penitenciario de Chimbote, en Cambio Puente, mientras se realicen las investigaciones. (K.C. – RSD Noticias).



Bus de pasajeros casi termina en un abismo tras sufrir fallas mecánicas

El bus sufrió una falla mecánica que hizo que el conductor pierda el control de su unidad, saliéndose de la vía y quedándose al borde de un abismo

Un desperfecto mecánico puso en peligro a los pasajeros de un bus que tenía como destino la ciudad de Lima, felizmente no hubo daños personales que lamentar.

El hecho se registró en el sector conocido como El Vivero en el distrito de san Luis provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald.

Según se conoció, el bus de la empresa Express Conchucos, que cubre la ruta San Luis – Lima, transitaba hacia la capital del país, y cuando se encontraba en el lugar señalado, el bus sufrió una falla mecánica que hizo que el conductor pierda el control de su unidad, saliéndose de la vía y quedándose al borde de un abismo, los ocupantes lograron salir ilesos del vehículo.

Afortunadamente, el incidente no dejó heridos de gravedad, pero sí un gran susto para los pasajeros.

Autoridades y personal de auxilio llegaron al lugar para evaluar la situación y brindar apoyo.

(Ancash al Día)



Áncash: más viviendas resultan afectadas por lluvias en Pomabamba y Huaraz

Familias afectadas vienen siendo atendidas por las autoridades locales



Las lluvias intensas acompañadas de fuertes vientos ocasionaron la caída de un árbol sobre una vivienda de material rústico en el centro poblado Comunpampa, del distrito y provincia de Pomabamba, en Áncash, reportó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

La emergencia, ocurrida la mañana del martes 25 de marzo, dejó la casa inhabitable y a seis personas en condición de damnificados.

Según el reporte del COER Áncash, la familia viene pernoctando en la vivienda de un familiar; en tanto que, la Municipalidad Provincial de Pomabamba coordina la entrega de bienes de ayuda humanitaria.

Mientras que, el 25 de marzo, en el centro poblado Urpay, en el distrito de Independencia, en la provincia de Huaraz, a causa de los fuertes vientos, un árbol cayó sobre una vivienda, ocasionando solo una abolladura en el techo.

Debido a que no se registraron daños de mayor gravedad, no se entregará ayuda humanitaria. Sin embargo, personal de la Municipalidad Distrital de Independencia se encargará del retiro del árbol, informó el COER Áncash.

En tanto, el 26 de marzo, en el centro poblado Paria Wilcahuain, en el mismo distrito, las fuertes precipitaciones ocasionaron daños en el techo de una vivienda de material rústico debido a su estado precario y que dejó a una persona afectada.

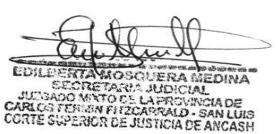
Según la información oficial, tras la evaluación de daños, la comuna de Independencia dispuso que hoy 27 de marzo realizará la entrega de bienes de ayuda humanitaria.

(K.C. – RSD Noticias).

EDICTO

EDICTO.-EXPEDIENTE:00123-2024-0-0215-JM-CI-01.-MATERIA:PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-JUZGADO CIVIL –SEDE SAN LUIS.- Resolución NRO. 08 .- SAN LUIS, treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JUAN JOSÉ BARRÓN ESPARZA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado entre los jirones Simón Bolívar, Av. Fitzcarrald y el Jirón Alcides Carrión, Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, Departamento de Ancash, con un área total de 1.910.84 m2, cuyas colindancias son: por el Norte, con la Av. Fitzcarrald con una extensión de 62.68 ml, por el Este , con el Jr. Simón Bolívar con una extensión de 23.30 ml, por el Sur con la propiedad del sr. Alberto Blas Jimeno con una extensión de 73.31ml, por el Oeste con el Jr. Daniel Alcides Carrión con una extensión de 36.54 ml, que forma parte de una mayor extensión mayor inscrita en la Partida Registral N° 11100891 del registro de propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII, en contra de **NAGUMO LUIS DIAZ TAMARA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD Y ALBERTO BLAS JIMENO** y los propietarios de los predios superpuestos **TATIANA SIBILA VISE LOPEZ y LA PARROQUIA DE SAN LUIS**; **CÓRRASE TRASLADO** a los demandados por el término de **DIEZ** días, más el término de la distancia, a fin de que cumplan con **ABSOLVER** la demanda con los requisitos de ley, bajo apercibimiento de proseguirse con la secuela del proceso.

San Luis, 13 de marzo del 2025.



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, **MARIA JUSTINA GILIO VALLADARES** SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE **UBICADO PJ. SIN NOMBRE, SECTOR CONO ALUVIONICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH**. -==

LINDEROS: FRENTE: CON PJ. SIN NOMBRE. **CON: 09.25ML. FONDO:** CON PROSERPINA PENELOPE CASTILLEJO NIEVES **CON: 10.52ML. DERECHA:** CON ELCIRA MAXIMINA GILIO VALLADARES Y PJ. SIN NOMBRE EN 04 TRAMOS.**TOTAL: 17.39ML. IZQUIERDA:** CON NORMA BERTHA MORALES MACEDO CON DOS TRAMOS. **TOTAL: 14.75ML. ÁREA TOTAL: 152.62M2.** ====================================

SE EMPLAZA A LA SBN Y ANTERIOR PROPIETARIO: APOLINARIO GILIO.**SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA **Nº 125, DE FECHA CIERTA 12/08/1999** OTORGADO POR APOLINARIO GILIO A FAVOR DE LA SOLICITANTE SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ CARLOS YSLA GUANILO. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS Nº 811 2º PISO-HUARAZ. -=====

HUARAZ, 03 DE FEBRERO DEL 2025.



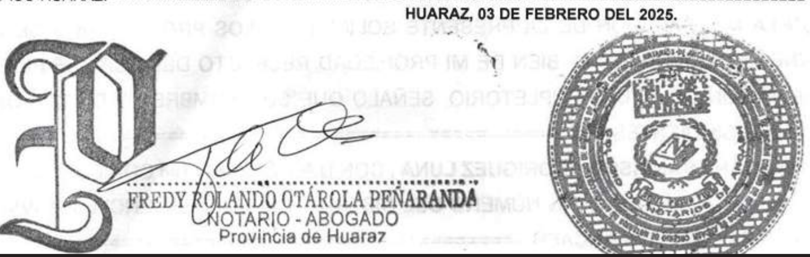
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, **BRUNO LLANQUE BRONCANO Y ESPOSA** SOLICITAN LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE **UBICADO CAMINO DE HERRADURA S/N, DISTRITO DE TARICA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH**. -==

LINDEROS: FRENTE: CON CAMINO DE HERRADURA CON TRES TRAMOS.**TOTAL: 35.12ML. FONDO:** CON LORIO VERGARA LEONARDA CON DOS TRAMOS.**TOTAL: 45.79ML. IZQUIERDA:** CON CAMINO DE HERRADURA CON DOS TRAMOS.**TOTAL: 36.84ML. DERECHA:** CON MERY MARGARITA QUIROZ LLANQUI CON TRES TRAMOS. **TOTAL: 30.66ML. ÁREA TOTAL: 1,273.02M2.** ====================================

SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: JULIA TINOCO PEREZ DE CARRION Y EMILIA BRONCANO DE LLANQUE.**SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA **Nº 923, DE FECHA CIERTA 19/11/1980** OTORGADO POR JULIA TINOCO PEREZ DE CARRION A FAVOR DE EMILIA BRONCANO DE LLANQUE, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO V. VALERIO SANABRIA, MEDIANTE UNA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA **Nº 11420057** SUNARP – HUARAZ, PASO HA SER HEREDERO EL SOLICITANTE. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS Nº 811 2º PISO-HUARAZ. -==

HUARAZ, 03 DE FEBRERO DEL 2025.

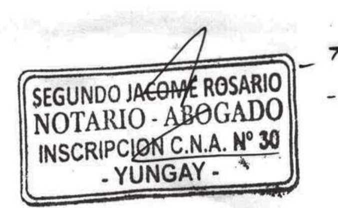


AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; **LUCIA DOMITILA JIRALDO GARCÍA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, COMO PARTIDA No. 84, AÑO 1984, EN DICHA PARTIDA EN EL MARGEN IZQUIERDO SUPERIOR SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA SU APELLIDO PATERNO COMO JIRALDO, DEBIENDO SER SUS NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS COMO: **LUCIA DOMITILA GIRALDO GARCÍA**.-

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 26 DE MARZO DE 2025.



EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

El ciudadano **JULIO JUAN BEDON INOCENTE**, identificado con DNI. N.º 06291337, mediante Expediente N.º 322 - 2025 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 137 del libro de Nacimiento del año 1946, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, en el cuerpo del acta de nacimiento los datos del padre de titular se han consignado como: **"Prudencio Bedón"**, siendo lo correcto y real: **PRUDENCIO EUSEBIO BEDON BRAVO.** Asimismo, en el cuerpo del acta de nacimiento datos de la madre de titular dice: **"Basilia Inocente"**, siendo lo correcto y real: **BASILIA JULIANA INOCENTE PAJUELO.**

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 26 de Marzo de 2025.



EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

La ciudadana **HILDA NATALIA BASAURI SOLIS**, identificada con DNI. N.º 32927958, mediante Expediente N.º 338- 2025 solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de su Madre titular del acta signada con el número 134 del libro de Nacimiento del año 1935, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, en el cuerpo del acta de nacimiento los datos se han consignado como **Eugenia Rómula**, habiéndose omitido los apellidos paterno y materno: **"Solís Espinoza"**, siendo lo correcto y real: **EUGENIA ROMULA SOLIS ESPINOZA.**

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 26 de Marzo de 2025.






Beber agua
es beber vida.
DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833
SantaTeresa
AGUA NATURAL DE MANANTIAL
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA
HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

PNP interviene a 4 jóvenes en posesión de marihuana



Los cuatro intervenidos estaban a bordo de un automóvil e intentaron darse a la fuga al notar la presencia de la Policía

La Policía Nacional detuvo a cuatro jóvenes que iban a bordo de un automóvil y en posesión de marihuana. La intervención se llevó a cabo en el asentamiento humano Lomas de Tangay, en la avenida Brasil, en el distrito de Nuevo Chimbote.

Los detenidos fueron identificados como Crister García Flores (20), Juan Romero Medina (19), Manuel Idrogo Palacios (20) y Luis Echevarría de la Cruz (19).

El personal policial advirtió de la presencia del automóvil con lunas y parabrisas polarizadas y con la farola de la línea de colectivos P. Al notar la presencia de los agentes, los ocupantes intentaron darse a la fuga.

Durante el registro vehicular, la Policía encontró 12 pequeñas bolsas que contenían marihuana y que estaban escondidas debajo del asiento del copiloto. Los intervenidos integrarían la banda criminal Los Babies del Sur.

El Grupo Terna de la Policía Nacional intervino a Jorge Rodríguez Altamirano (41) en posesión de una bolsa que contenía 200 gramos de marihuana. La intervención se realizó en la intersección de los jirones Moquegua y Juan Velasco Alvarado, en el pueblo joven El Porvenir, en Chimbote.

Finalmente fue llevado al Área Antidrogas (Areandro) Chimbote para las diligencias correspondientes. (V.Z. – RSD Noticias).

Pedro Castillo: ex comandante general PNP aseguró que expresidente le pidió cerrar el Congreso e intervenir a la fiscal de la Nación



Raúl Alfaro relató que Castillo, que en una llamada con el ministro del Interior el 7 de diciembre de 2022, el expresidente le solicitó acciones drásticas sin justificación.

(Ariadna Yaya
larepublica.pe)

El excomandante general de la PNP, Raúl Alfaro, declaró durante la audiencia de juicio oral contra el expresidente Pedro Castillo por el intento fallido de golpe de Estado el pasado diciembre de 2022, que este le solicitó cerrar el Congreso e intervenir a la fiscal de la Nación mediante una llamada realizada por el ministro del Interior.

"Entra la llamada del ministro del Interior, yo lo tenía grabado como ministro del Interior en la pantalla de mi celular. Contesto y me dice el ministro Alfaro:

'Estoy en Palacio de Gobierno, te voy a comunicar con el presidente de la República'.

Y el presidente me dice: 'General cierre el Congreso, saque a todos los que están adentro. No permita que nadie ingrese", señaló Raúl Alfaro.

Alfaro señaló que le consultó a Castillo sus razones para efectuar las órdenes sin que se hayan dado las condiciones necesarias, a lo cual el exmandatario le dijo que "esos detalles se los va a dar el ministro", haciendo referencia a Williy Huerta, exministro del Interior del Gobierno de Castillo.

Ante estas declaraciones, Huerta perdió los papeles en el juicio y comenzó a llamar mentiroso al excomandante general.

"Tiene que saberse la verdad. El señor es un mentiroso. ¿Cuál es la verdad de lo que el señor dice?

El señor fue sacado de la Policía por mentiroso.

El señor no tiene credibilidad", gritaba Huerta mientras señalaba con el dedo a Alfaro.

Así se desarrolló el juicio oral contra Pedro Castillo

El juicio oral contra el expresidente Pedro Castillo continuó este 27 de marzo con una nueva audiencia en el penal de Barbadillo.

Durante la sesión, se presentaron como testigos Raúl Alfaro, excomandante general de la PNP, Cintya Malpartida, periodista de TV Perú, quien cubrió el mensaje a la Nación donde se leyó el cierre del Congreso.

Cuando los magistrados pidieron a Castillo identificarse para iniciar con la audiencia, el expresidente insistió en rechazar el juicio en su contra y se negó a identificarse. "Rechazo este juicio", dijo,

Durante la audiencia, Cintya Malpartida relató cómo fue engañada para asistir a Palacio de Gobierno, donde fue testigo del mensaje golpista de Castillo.

"Fue sorpresivo, pensamos que sería una entrevista (...) cuando yo llegué el presidente no tenía hojas en la mano y él saca los papeles, estoy casi segura, de un fólder que estaba en su despacho en su escritorio, eso es lo que alcancé a ver.

Con seguridad a su lado estaba el señor Aníbal Torres, seguridad del Estado y frente a él, Betssy Chavéz (...) me sentí engañada, me dijeron que era una entrevista y se trataba de un mensaje a la Nación", indicó.

¿Por qué se lleva a cabo un juicio contra Pedro Castillo?

El juicio contra Pedro Castillo se lleva a cabo debido a los hechos ocurridos en diciembre de 2022, cuando el entonces presidente de Perú intentó disolver el Congreso y gobernar de manera unilateral.

En su mensaje, Castillo anunció la instauración de un gobierno de emergencia y la disolución del Congreso, lo que fue interpretado como un intento de golpe de Estado.

Tras esto, el Congreso lo vacó de forma inmediata por incapacidad moral y fue arrestado durante su traslado a la embajada de México, donde se pretende quería buscar asilo político.

La Fiscalía ha requerido una pena de 34 años de cárcel y una reparación civil de S/ 65.419.038,53 al Estado Peruano por el presunto delito de rebelión.

Además, en el marco de esta investigación, se encuentran bajo escrutinio los exministros Bettssy Chávez, Aníbal Torres y Willy Huerta.



Alianza Lima se reserva el derecho de tomar medidas legales si partido ante ADT no se reprograma

Por medio de una carta a la LFP, en Alianza Lima solicitan una reconsideración para que el duelo contra ADT se reprograme.



El cotejo entre Alianza Lima y ADT en Tarma está en vilo. Y es que la tienda blanquiazul ha pedido la reprogramación de este cotejo del sábado 29 de marzo por el cierre del aeropuerto de Jauja.

Pese a la solicitud de Alianza Lima, en la Liga de Fútbol Profesional (LFP) han manifestado que el partido contra ADT, válido por la fecha 6 del Torneo Apertura 2025 de la Liga1 Te Apuesto, no se mueve de fecha.

Así, la escuadra íntima ha pedido una reconsideración de parte del ente del fútbol peruano.

"Exponernos al peligro en su condición de autoridad que organiza, gestiona y dirige el campeonato de la Liga1 es algo que podría derivar en responsabilidad personal de su parte en caso se presenten afectaciones de cualquier integrante de nuestra delegación (...)", es lo que indica Alianza por medio de una carta dirigida al gerente general de la LFP, Jesús Gonzales. A este documento tuvo acceso RPP.

El pedido de Alianza Lima por partido contra ADT

En el texto, además del cierre del aeropuerto, en el cuadro de La Victoria también aducen de situaciones climáticas en Jauja por eventuales deslizamientos o desprendimientos (precipitaciones intensas) en tránsito.

Además, el documento que lleva la firma del gerente deportivo Franco Navarro indica que estos hechos están fuera de control del cuadro limeño.

"Es sumamente grave que no se pueda dar solución a un pedido de reprogramación ante evidentes hechos que escapan del control de nuestra institución", remarcan en Alianza Lima.

Por último, desde La Victoria señalan que tomarán las medidas respectivas del caso si es que se ven afectados por jugar el partido en el Estadio Unión Tarma.

"Nos reservamos el derecho de tomar todas las medidas y acciones legales que corresponden para salvaguardar los intereses de nuestra delegación", finaliza el texto.

Programación de la fecha 6 del Torneo Apertura 2025

Jueves 27 de marzo

1:00 p.m. | Comerciantes Unidos vs. Atlético Grau - Estadio Germán Contreras Jara (Cajabamba)

3:30 p.m. | Ayacucho FC vs. FBC Melgar - Estadio Municipal de Huanta (Huanta)

Viernes 28 de marzo

3:30 p.m. | Alianza Atlético vs. Cusco FC - Estadio Campeones del 36 (Sullana)

8:00 p.m. | Universitario vs. Sport Huancayo - Estadio Monumental U (Lima)

Sábado 29 de marzo

1:00 p.m. | ADT vs. Alianza Lima - Estadio Unión Tarma - (Tarma)

3:30 p.m. | Sporting Cristal vs. Binacional - Estadio Alberto Gallardo (Lima)

6:00 p.m. | Deportivo Garcilaso vs. Sport Boys - Estadio Garcilaso de la Vega (Cusco)

Domingo 30 de marzo

1:00 p.m. | Los Chankas vs. Alianza Universidad - Estadio Los Chankas (Andahuaylas)

3:30 p.m. | Juan Pablo II vs. UTC - Complejo Deportivo Juan Pablo II (Chongoyape)

Descansa: Cienciano

SE JUEGA: PARTIDO ENTRE ALIANZA LIMA Y ADT NO SERÁ REPROGRAMADO

Se mantiene la programación.

El encuentro Alianza Lima vs. ADT, programado para el sábado, 29 de marzo, en Tarma, por la fecha 6 del Torneo Apertura de la Liga1 Te Apuesto 2025, se jugará de todas maneras.

RPP pudo conocer que la postura de la Liga de Fútbol Profesional (LFP) es que el partido no se reprograme. De acuerdo con información recopilada, la entidad no encuentra un argumento dentro del reglamento para postergar el partido.

Y es que, según comentaron, los equipos sí tienen la posibilidad de viajar por tierra.

Es más, pusieron como ejemplo el pedido de Cienciano a la Conmebol para reprogramar su partido por Copa Sudamericana en Huancayo, el cual no fue aceptado, porque tenían la opción de trasladarse en bus.

De esta manera, el Alianza Lima vs. Cienciano se disputará el sábado, 29 de marzo, en Tarma, desde la 1:00 p.m. (hora peruana).

¿CUÁL ERA EL PEDIDO DE ALIANZA LIMA?

El último miércoles, Franco Navarro, director deportivo de Alianza Lima, reveló que solicitaron la reprogramación del encuentro ante ADT, debido al cierre del aeropuerto de Jauja.

En conversación con Ovación, el directivo blanquiazul indicó que la aerolínea que los iba a trasladar a Jauja les informó que suspendieron todos sus vuelos por refacciones en la pista de aterrizaje, lo que modificó toda la logística que tenían.

